MERINO TROYA & CAMACHO ESTUDIO JURIDICO

Av. De los Shyris y Suecia Ed. Renazzo Plaza Of. 304 Teléfonos: 6005725; 6005726; 3330103; 3\(\beta\)30104 e-mail: servicios@mtcabogadoscom

QUITO-ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

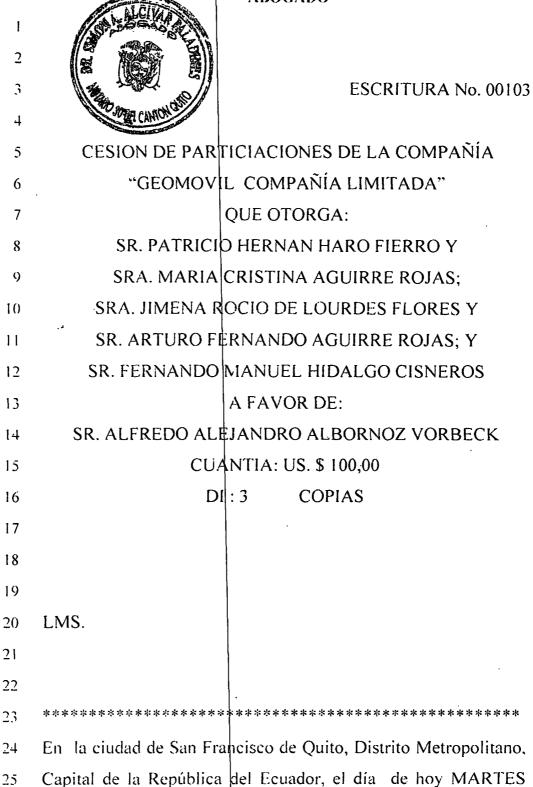
Patricio Hernán Haro Fierro, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

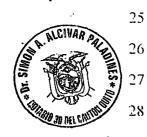
Adjunto a la presente se servirá endontrar la tercera escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía ya mencionada, que fue otorgada el 06 de febrero del 2007, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que se proceda a realizar el ingreso respectivo a sus archivos.

Cession de participaciones reass trada en el ses heur. Al abil post.

11312

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES ABOGADO





NOTARIA TRIGÈSIMA QUITO - ECUADOR

SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE ante mí, Doctor

Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este

cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor

PATRICIO HERNAN HARO **FIERRO** 1 MARIA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, casados entre sí, 2 propios y personales derechos y por los que representan de la 3 sociedad conyugal por ellos formada; los cónyuges señores 4 JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES Y ARTURO 5 FERNANDO AGUIRRE ROJAS, casados entre sí, por sus 6 propios y personales derechos y por los que representan de la 7 8 sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS, de estado civil soltero, por 9 sus propios y personales derechos, como CEDENTES; y, por otra 10 el señor ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, 11 casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de 12 Los comparecientes son de nacionalidad 13 CESIONARIO.ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta 14 ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para 15 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Instruidos 16 17 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla proceden 18 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan 19 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR 20 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, 21 sírvase incorporar una que contenga la cesión participaciones de 22 la compañía GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de 23 cláusulas **y**. declaraciones siguientes: PRIMERA: 24 Comparecen a la celebración de la COMPARECIENTES.-25 presente escritura en calidad de CEDENTES: PATRICIO 26 HERNAN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE 27 ROJAS, por sus propios derechos y por los de la sociedad 28

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES ABOGADO

l	conyugal que tienen formada entre sí, JIMENA ROCÍO DE
2	LOURDES FLORES y ARTURO FERNANDO AGUIRRE
3	ROJAS, por sus propios derechos y por los de la sociedad
4	conyugal que tienen formada entre sí, FERNANDO MANUEL
5	HIDALGO CISNEROS, por sus propios derechos, y en calidad
6	de CESIONARIO, el señor ALFREDO ALEJANDRO
7	ALBORNOZ VORBECK, por sus propios derechos Los
8	comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados a
9	excepción de FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS
10	quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatorianos;
11	domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y
12	obligarse SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Mediante
13	escritura pública celebrada el siete de julio de dos mil cinco, ante
14	el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo
15	Román Chacón, se constituyó la compañía GEOMOVIL
16	COMPAÑÍA LIMITADA, escritura inscrita en el Registro
17	Mercantil de Quito el catorce de septiembre del mismo año; b)
18	La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la
19	compañía "GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada
20	el veinte y seis de enero de dos mil siete, resolvió autorizar la
21	siguiente cesión de participaciones, en base a la cual, se procede
22	con la siguiente escritura pública: A) El señor Patricio Hernán
23	Haro Fierro cede CUARENTA Y DOS participaciones, de un
24	dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ciento
25	noventa y dos participaciones que posee en la compañía
26	GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de ALFREDO
27	ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK. B) La señora Jimena
28	Rocio de Lourdes Flores cede CINCUENTA participaciones, de



- un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las
- 2 doscientas participaciones que posee en la compañía
- 3 GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de ALFREDO
- 4 ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK. C) El señor Fernando
- 5 Manuel Hidalgo Cisneros cede las OCHO participaciones, de un
- 6 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en
- 7 la compañía GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de
- 8 ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.-
- 9 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
- 10 antecedentes mencionados el señor Patricio Hernán Haro Fierro
- 11 cede CUARENTA Y DOS participaciones, de un dólar de los
- 12 Estados Unidos de América cada una, Jimena Rocío de Lourdes
- 13 Flores cede CINCUENTA participaciones, de un dólar de los
- 14 Estados Unidos de América cada una, Fernando Manuel Hidalgo
- 15 Cisneros cede las OCHO participaciones, de un dólar de los
- 16 Estados Unidos de América cada una, a favor de ALFREDO
- 17 ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.- Por todo lo antes
- 18 expuesto, las participaciones de la compañía quedan
- 19 estructuradas de la siguiente manera:

20	20 socios		CAPITAL		APITAI.	No. DE PART	ICI-	PORCENTAJE		
21		Si	USCRIT	O F	PAGADO	PACIONES	,	TOTAL	PARTICIPACIONES	
22	ALFREDO ALEJANDRO									
23	ALBORNOZ VORBECK	\$	100	\$	100 .	t00	s	100	25 %	
24	PATRICIO HERNÁN									
25	HARO FIERRO	\$	150	s	150	150	\$	150	37,50 "a	
26	JIMENA ROCÌO									
27	DE LOURDES FLORES	\$	i 50	\$	150	150	\$	150	37,50 %	
28	TOTAL		\$ 400	s	4(10)	400	\$	400	100%	

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES ABOGADO

1	CUARTA: CUANTÍA - La cuantía de este instrumento es de
2	CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3	NORTEAMÉRICA (US. \$ 100,00) Usted Señor Notario se
4	servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
5	de este instrumento. Redactó esta minuta (firmado) abogado Paúl
.6	Camacho Falconi, con matrícula profesional número ciento
7	cincuenta y cuatro (154) del Colegio de Abogados de Bolívar"
8	HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a escritura
9	pública con todo su valor legal Para la celebración de esta
10	escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
11	fue a los comparecientes, integramente, por mí el Notario, se
12	ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
13	cual doy fe
14	
15	maio This
16	X
17	SR. PATRICIO HERNAN HARO FIERRO
18	Cd. Cd. No. 171158477-9
19	
20	A M
21	x fustivide ano
22	SRA. MARIA CRISTINA AGUIRRE ROJAS
23	Cd. Cd. No. 1714 88 2840
24	
25	A. ALCIVAR
26	ALCINA OF THE STATE OF THE STAT
27	

COM...

28

1	PARECIENTES:
2	
3	ANN
4	The state of the s
5	SRA. JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES
6	Cd. Cd. No. 1708350135
7	$\mathcal{M}_{\mathcal{L}}$
8	
9	X Maine.
10	SR. ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS
11	Cd. Cd. No. 170339715-0
12	
13	
14	X fulf flett
15	SR. FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS
16	Cd. Cd. No. <i>C60228132-6</i>
17	
18	
19	
20	Alas Abourg V.
21	SR. ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ
22	Cd. Cd. No. 170409 142-9
23 AF	EL NOTARIO FIRMADO) DR. SIMÓN ALCIVAR PALADINES, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO DOCUMENTOS HABILITANTES A
24	
25	
26	Marin 30 DEL CHIMINE
27	

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL ÇIA. LTDA. DE 26 DE ENERO DE 2007.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de enero de 2007, todos los socios de la Compañía GEOMOVIL CIA. LTDA se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- GEOMOVIL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 26 de enero del año 2007, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en Mariano Hurtado N51-44 y Antonio Román.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside la señora Jimena Rocío de Lourdes Flores y actúa como secretario el señor Patricio Hernán Haro Fierro.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

socios	CAPITAL SUSCRIT			CAPITAL PAGADO		NÚMERO DE PARTICIPACIONES		CAPITAL SOCIAL	
Patricio Hernán Haro Fierro	\$	19	2	\$	192	192	;	\$	192
Fernando Manuel Hidalgo Cisneros	\$	1	8	\$	8	8		\$	8
Jimena Rocío de Lourdes Flores	\$	20	0	\$	200	200	\$		200

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de GEOMOVIL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

La señora Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la Señorita Presiente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones

Los socios de la compañía de manera unánime deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- a.- El señor Patricio Hernán Haro Fierro cede CUARENTA Y DOS participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las ciento noventa y dos participaciones que posee en la compañía GEOMOVIL CIA. LTDA., a favor de ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.
- b.- La señora Jimena Rocío de Lourdes Flores cede CINCUENTA participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las doscientas participaciones que posee en la compañía GEOMOVIL CIA. LTDA., a favor de ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.
- c.- El señor Fernando Manuel Hidalgo Cisneros cede las OCHO participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía GEOMOVIL CIA. LTDA., a favor de ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.

Votos a favor 400 Votos en contra 0 Votos blancos 0 Abstenciones 0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Jimena Rocío de Lourdes Flores, Presidente de la Junta General - socia; Patricio Hernán Haro Fierro, secretario de la Junta General - Socio; Fernando Manuel Hidalgo Cisneros - socio.

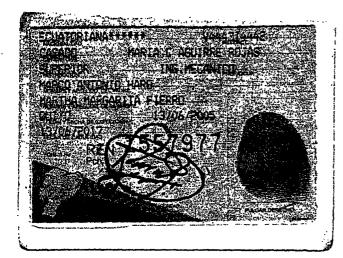
Quito, 26 de enero de 2007.

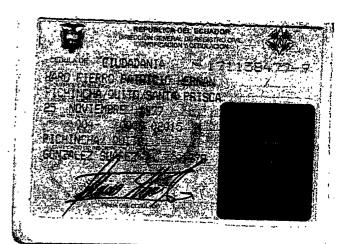
Jimena Rocio de Lourdes Flores Presidenta de la Junta General - Socia

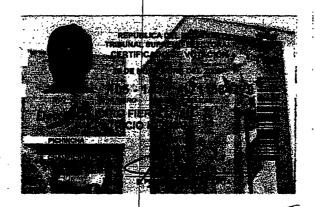
Patricio Hernán Haro Fierro Secretario de la Junta General - Socio

Fernando Manuel Hidalgo Cisneros

Socio





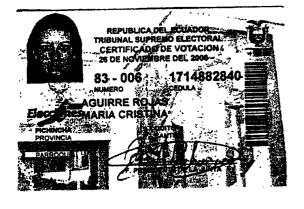


LEIVA STEP









(is him) | lime



ECUATORIAMATERES

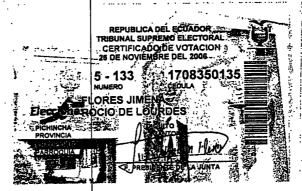
ARTURO FERMANDO ACGIRGE ROJES

BECUMDARIA

EMPLEADO

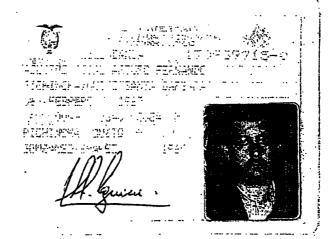
ANGELICA FLORES

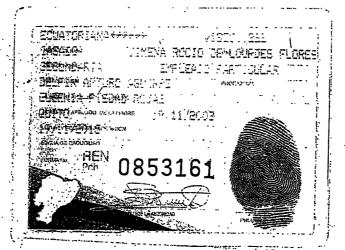
QUITO ... 18/04/94 MASTA HUERTE DE SU TITULAR...





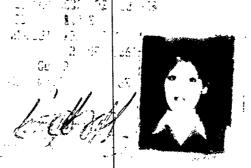








Allenien.



1977522

, come progress of the com-

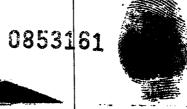
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
25 DE NOVIEMBRE DEL 3606

5 - 133 1708360136

MARENO
FLORES JIMENA
FLORES FLORES

170835013-5



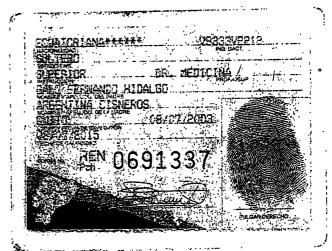


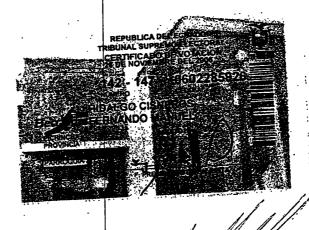
1709397150



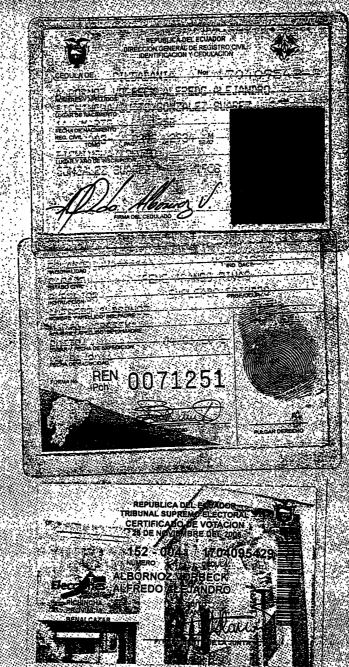
170939715-0











Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de La escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEOMOVIL COMPAÑÍA" oforgada por el patricio Hernan haro Fierro y maria Cristina aguirre Rojas; Jimena Rocio De Lourdes Fiores y arturo Fernando Aguirre Rojas y Fernando Manuel Hidalgo Cisneros, a favor de Alfredo Alejandro Albornoz Vorbeck, sellada y firmada en Quito, a SEIS DE FEBRERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

TOTAMIA TRIGERAL

Dr. Simée A. Aldvar Paladines Quito - Ecuador

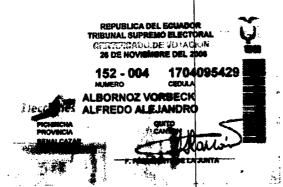


Dr. Simón H. Filewar D.
NOTARIO TRIGESIMO

CANTON OUITO

- De Many V.

0071251



ADJ. Albornos (). 170409542-9





NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

FAZON.- NOTARIA DECINO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA. DENOMINADA GEOMOVIL CIA. LTDA. Otorgado por PATRICIO HERNAN HARO FIERRO: JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES; Y FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS. Celebrada ante mí, con fecha siete de julio del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y ocho de febrero del año dos mil siete.







ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2368 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre del dos mil cinco, a fs.2045, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "GEOMOVIL CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.
Quito, doce de abril de dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

